

DECRETO N°

901

TEMUCO, 21 MAR 2023

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°42 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Capacitación e Inserción Laboral.

3. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar talleres de Apresto Laboral, actividad con usuarios del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, contemplado en la programación de actividades año 2023.

DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa de Capacitación e Inserción Laboral, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TALLERES DE APRESTO LABORAL
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Capacitación e Inserción Laboral año 2023.
Objetivo general de la actividad	Desarrollo del Talleres de Apresto laboral que permite a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos, información de cómo realizar un currículum vitae.
Fecha de la actividad	Durante los meses de marzo a diciembre de 2023
Cobertura estimada	300 usuarios
Gasto Programado	\$500.000.- (quinientos mil pesos) Centro de Costos 14.08.01 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, endulzante y galletas)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, \$500.000 (quinientos mil pesos) al Centro de Costos 14.08.01 cuenta contable 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, personal de planta grado 8 profesional, Encargada del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/HZS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

